



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2.011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de Octubre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D^a Manuela M^a Caro López

D. José Manuel Rodríguez Gómez

No asiste, **D^a. Sonia Ruiz Sánchez (No justifica)**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2011, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin que se haya manifestado nada al respecto, se aprueba por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Primero.- Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 136/2011, a D. Manuel Cárdenas Reyes, para Instalación de puerta de 1,10m x 1,40m y extracción de escombros, en inmueble sito en Calle Concha Espina Nº 10.

Expediente 137/2011, a D. Teodoro Rodríguez Oliva, para subir en altura la puerta del Garaje 2,50m e instalación de solera de hormigón de 25m2.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D. Manuel Cárdenas Reyes (Exp. 136/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **4,32 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **3,07 €**.

Sujeto pasivo: **D. Teodoro Rodríguez Oliva (Exp. 137/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **14,45 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **10,28 €**.

Tercero.- Modificar las siguientes liquidaciones:

Sujeto pasivo: **D. Domingo Barragán Macías (Exp. 106/2011)**, a la vista de la nueva valoración realizada por D. Emilio Marín Macías, Técnico de Urbanismo de este Ayuntamiento, la liquidación quedaría como sigue:

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **31,73 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **22,58 €**.

Sujeto pasivo: **D^a. Ana B. Cuaresma Fernández (Exp. 108/2011)**, a la vista de la nueva valoración realizada por D. Emilio Marín Macías, Técnico de Urbanismo de este Ayuntamiento, la liquidación quedaría como sigue:

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **34,51 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **24,56 €**.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Votación: Vista la Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, salvo en lo referente al acuerdo de modificación de la liquidación de D^a Ana B. Cuaresma Fernández, en el que el Alcalde se abstiene tanto en el debate, como en la votación de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo aprobada la propuesta por el voto afirmativo de los dos miembros restantes del Órgano.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESIGNACIÓN DE VETERINARIO AUTORIZADO PARA LA CAMPAÑA DE MATANZAS 2011-2012.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 10 de Octubre de 2011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Justo Moreno Luna, veterinario, colegiado del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Huelva con el número 624-H, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Vallecillo nº 22 de El Campillo, solicitando que este Ayuntamiento le reconozca como veterinario para realizar controles serológicos previos al sacrificio de cerdos para el consumo familiar para la campaña 2011-2012, ya que está autorizado para ello por la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

*De conformidad con todo lo anterior, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,*

ACUERDO

PRIMERO Autorizar al peticionario para la realización del control higiénico-sanitario de cerdos sacrificados para el consumo familiar y concederle la conformidad para la campaña 2011-2012.

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a los interesados."

Votación: Visto el Informe-Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA 7/11 "PEÑA MONTERA SALVOCHEA".

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto el expediente **Nº 7/2011 de Licencia de Actividad y Apertura de "BAR-CAFETERIA"** en el local social sito en Calle Cádiz Nº 15 de esta localidad.

Visto que con fecha 13 de Septiembre del expediente se admitió a trámite por Resolución de Alcaldía, y se ordenó su publicación en el tablón de edictos, así como la notificación a los colindantes.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Visto que antes de que terminara el plazo de alegaciones, como consta en el Certificado de Secretaría incluido en el expediente, se presentaran alegaciones por D. José Carrasco Pérez, vecino colindante, del local donde pretende instalarse la actividad.

Visto el Informe de Secretaría sobre las citadas alegaciones de fecha 13 de Octubre de 2011.

De conformidad con todo lo anterior, con el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Aceptar las alegaciones realizadas por D. José Carrasco Pérez en su condición de vecino colindante, en relación con el expediente **Nº 7/2011 de Licencia de Actividad y Apertura de "BAR-CAFETERIA"** en el local social sito en Calle Cádiz Nº 15 de esta localidad.

SEGUNDO Continuar con la tramitación del citado expediente.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo a los interesados."

Votación: Visto el Informe-Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Manuel Rodríguez Gómez, se manifiesta el interés por conocer el estado de tramitación de los siguientes asuntos y en su caso que se impulse el correspondiente expediente administrativo:

- Titularidad y uso del inmueble que en su día se cedió al Conserje de la Escuela.
- Revisión de la aplicación de la Ordenanza de ocupación de la Vía Pública con sillas y mesas, así como de las Ordenanzas en materia de animales.
- Manifiesta su interés por conocer si el Ayuntamiento ha realizado alguna actuación en relación con la instalación de una planta de tratamiento de residuos en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.-

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla